

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes, calle de san Lázaro número 26, á 8 reales en la capital llevado á las casas; y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor, abonando además el coste de su impresión en el boletín oficial.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de esta Provincia.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península me dice con fecha 19 de Marzo último lo siguiente.

Los Señores Diputados Secretarios de las Cortes me dicen con fecha 17 del corriente lo que sigue.

Las Cortes han tomado en consideración una solicitud del Ayuntamiento de Mérida, á fin de que se declare que en el servicio de alojamientos no debe haber exención alguna, desde que jurada la Constitución están obligados todos los españoles á concurrir á las cargas públicas segun sus facultades. En su vista, examinadas las Reales órdenes de 15 de Abril de 1816, de 13 de Febrero de 1817, de 10 de Noviembre del mismo y la de 21 de Enero de 1819, han tenido á bien resolver, que si en un Gobierno absoluto se habian reducido las exenciones de alojamientos á solos los Obispos y párrocos, despues que se ha proclamado un Gobierno nacional, debe desaparecer tambien esta exención, sin dar entrada á la de los militares retirados, que es de la que se queja el Ayuntamiento de Merida. De acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V. E. para que poniéndolo en noticia de S. M. se sirva disponer su cumplimiento.

Y habiendo dado cuenta á la Augusta Reina Gobernadora, se ha servido mandar que esta disposición de las Cortes tenga el debido cumplimiento. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Se publica en el boletín para su notoriedad. Guadalajara 2 de Abril de 1837. = Pedro Gomez de la Serna.

Gobierno Político de esta Provincia.

El Escmo. Sr. Secretario de estado y del despacho de la Gobernación de la Península me dice con fecha 21 de marzo último lo siguiente.

Al Inspector general de la Milicia nacional digo con esta fecha lo que sigue:

Los señores Diputados Secretarios de las Cortes me han dirigido en 17 del actual la comunicación siguiente:

Las Cortes han tomado en consideración la propuesta del Gobierno de S. M. para que se haga extensiva á todo el Reino la suspensión preceptuada por S. M. respecto de la Milicia nacional de Madrid del artículo 95 de la ordenanza de 29 de Junio de 1822 vigente para dicha arma. En su vista han acordado las siguientes aclaraciones á los artículos 95 y 96, quedando sin efecto la suspensión declarada por S. M. antes de la instalación de las Cortes:

1.^a La instrucción de los Milicianos nacionales se verificará en los dias festivos sin interrupción en los pueblos de su domicilio, y podrá efectuarse tambien por ahora todos los dias, procurando los Gefes señalar al efecto las horas de la noche en que menos perjuicio se irrogue á los Nacionales.

2.^a La reunion de batallones, escuadrones y baterías tendrá lugar precisamente en un domingo de cada mes designado por los Gefes respectivos, de acuerdo con los Subinspectores; siendo del cuidado de estos el señalar el punto mas céntrico y á propósito.

3.^a En las poblaciones donde haya á lo menos un batallón, escuadrón ó batería se verificará la reunion todos los domingos.

De acuerdo de las Cortes lo decimos á V. E.

para que dando cuenta á S. M. se sirva disponer su cumplimiento.

Y habiéndolo hecho presente á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido mandar tenga pronto y cumplido efecto la preinserta resolución de las Córtes.

De Real orden, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes.

Se publica en el Boletín para su notoriedad. Guadalajara 2 de abril de 1837.—Pedro Gomez de la Serna.

esta corte, y escribanía de D. José Celis Ruiz, con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, con citación del Procurador Síndico.

Finca que perteneció al monasterio de la Cartuja de Aniago.

Una parada de Aceñas harineras rs. vii situadas sobre el Duero en el término de Torrepesquera, que contiene tres piedras con sus máquinas en superficie 3200 pies cuadrados, cañal de pesca y la presa de 270 pies de longitud, y 30 de latitud, tasadas en la cantidad de. 120.000

Continúa la venta de Fincas nacionales al n. 116.

ANUNCIO n. 159.

Por providencia del Sr. Subdelegado de la provincia de Plasencia se ha señalado el día 26 del próximo mes de noviembre para remate de la finca nacional que se espresará, el cual se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital y hora de doce á una de la mañana, ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José Balduque con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Finca que perteneció á los conventos de Santo Domingo, Sta. Clara, S. Ildefonso y la Encarnación de la villa de Veringües.

Una parte que en la dehesa de las Aldeas Nuevas correspondía á los expresados conventos, cuya dehesa tasada en su totalidad en 555.500 rs. y lo perteneciente á los indicados conventos en 190.275.

ANUNCIO n. 160.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Valladolid, está señalado para remate de la finca nacional, que se expresará el día 10 del próximo mes de noviembre, y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta Capital, en sus Casas Consistoriales en el mismo día y hora de once á doce de la mañana, como se previene por la Real Instrucción de 1.º de Marzo último, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Felipe Escobedo Oidor honorario de la audiencia de Valladolid, juez de primera instancia de

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el día y hora que se citan.—Madrid 24 de octubre de 1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización.—Mateo de Murga.

Fincas cuya tasación se ha solicitado.

ANUNCIO n. 161.

LISTA de las fincas nacionales que, á virtud del Real Decreto de 19 de febrero é Instrucción de 1.º de marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia, y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados, con espresion del precio de la tasación, y demas datos que se espresarán.

Monjas Baronas de esta corte.

Una casa en la calle de la Greda n. 19, manz. 272, que tiene de línea en su fachada principal 124½ pies; la medianería de la derecha 36¾ pies; la de la izquierda 36⅝, y el testero 113 pies, formando una figura irregular de 8 lados, con 4248 pies superficiales, tasada en. 304.000

Otra id. calle de Alcalá, n. 60, manz. 272, cuya línea de fachada es de 32 pies, y por la derecha sigue una medianería de 84 pies; el testero de 31½

pies; sigue otra medianería de 84½ pies que se une á la fachada, y forma una figura irregular de 4 lados; la superficie es de 2682½ pies, en. 292.652

Cartujos del Paular.
Otra id. calle de la Cruz, n. 39. rs. vn.

manz. 214, que tiene de línea su fachada principal á la calle de la Cruz 28 pies, la medianería de mano derecha entra á su fondo con una línea oblicua de 92¾ pies hasta el testero; la medianería de la izquierda tiene 65 pies, formando una escuadra que ensancha el sitio con 10½ pies, vuelve en direccion al fondo con 12½ pies de línea, hace segundo opuesto cocillo que ensancha el sitio 3½ pies, con 2698¾ pies superficiales, en. 141.714

Salesas Nuevas.

Otra id. en la plazuela de las Descalzas, que hace esquina y vuelve por la calle de san Martin con los ns. 3 por la primera y 8 por la segunda, manz. 393, cuya casa tiene de fachada á la espresada plazuela 140 pies; por la derecha vuelve la fachada de la calle de san Martin 172½ pies; por la izquierda al extremo de los 140 pies se remete 2, y continúa 29½, á cuyo extremo vuelve la medianería con 34¾ pies, á cuyo fin ensancha el sitio 26½ pies, y concluye con otra línea de 98¾ pies, el testero opuesto á la fachada principal cierra el sitio con 5 líneas; la que ata con la fachada de la calle de san Martin tiene 44 pies; al extremo estrecha el sitio 46½ volviendo á continuar con otra de 55 pies; á su fin ensancha 3, y vuelve á concluir con otra de 91 pies, haciendo un total de 25.884½ pies superficiales en. 3.122.114

Salesas Viejas.

Otra id. calle de cañizares, n. 12

manz. 156, que tiene la fachada principal 66¾ pies de línea la medianería de la derecha con 106½ pies; la de la izquierda con 110½ pies, y el testero opuesto á la fachada principal 67¾ pies, con sitio de 7250 pies cuadrados, en. 539.900

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que presija el artículo 16 de dicha Real Instruccion, manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas. Madrid 22 de octubre de 1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion.—Mateo de Murga.

Finca cuyo remate se ha verificado.
ANUNCIO n. 162.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin n. 31 del jueves 15 de setiembre último, anuncio 110 y con las formalidades prescritas en él, ha sido subastada y rematada en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. la finca siguiente.

Que perteneció al suprimido convento de Jesus Nazareno de esta corte.

Una casa-labor, una bodega en la villa de Cobeña, 710 fanegas, 4 celemines y 304 estadales de tierra de varias calidades en diferentes términos, 256 pies de olivos, y 16.900 cepas, tasado todo en 188.043 rs. 11 mrs., y rematado en. 301.000
Madrid 26 de octubre de 1836. = Mateo de Murga.

Finca para cuyo remate se señala dia.
Anuncio n. 163.

Por providencia del Sr. Intendente de Salamanca se ha señalado para remate de una finca nacional que se expresará el dia 25 del próximo noviembre; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consisto-

riales de doce á una de la mañana, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José Urrutia, con asistencia del Comisionado principal de Arbitros de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció al convento de Dueñas de la ciudad de Salamanca.

Una dehesa titulada de Sancho Pardo de Arriba, que se compone de 1400 huebras de tierra, en las que se incluyen dos heredades cercadas de pared y una casa, tasada en venta en. 162.500

ANUNCIO n. 164.

Por providencia del Sr. Subdelegado de Rentas de la provincia de Plasencia está señalado para remate de las fincas nacionales que se espresarán el dia 25 del próximo noviembre; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la mañana, tendrá efecto ante el Sr. D. Luis Mayans, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado principal de Arbitros de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que pertenecieron al convento de Dominicos de S. Vicente.

Un olivar llamado de la Pardala que consta de 204 olivos de primera calidad, 518 de segunda, 1290 de tercera, 1236 de cuarta, 16 fanegas de tierra de primera clase, 4 id. de inferior, y la casa del guarda, tasado todo en. 138.488

El olivar de la Florida, que consta de 331 olivos de primera calidad, 1278 de segunda, 1661 de tercera, 1155 de cuarta; una huerta con frutales, 4 fanegas de tierra, y la casa de la heredad, en. 178.912

ANUNCIO n. 165.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Granada está señalado para remate de

las fincas nacionales que se espresarán; el dia 26 del próximo noviembre, y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la mañana, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel Luzeño Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José Balduque con asistencia del Comisionado principal de Arbitros de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de la ciudad de Granada.

Tres aranzadas de tierra de riego en el Intierno Alto, término de Loja y Pago de la esperanza tasada en. 25.000

á Sto. Domingo de la misma.

Dos huertas contiguas al convento de Sto. Domingo de la misma en. 48.900

ANUNCIO n. 166.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Extremadura está señalado para remate de la finca nacional que se espresará el dia 20 del próximo noviembre y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la mañana, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan Garcia Becerra, Juez de primera instancia, de esta capital, y escribanía de D. Benito Barrio, con asistencia del Comisionado principal de Arbitros de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció á las monjas de Sta. Clara de Zafra.

Una dehesa llamada de san Roman, en el término de Badajoz, en. 126.520

ANUNCIO. n. 167.

Por providencia del Sr. Intendente de Cataluña esta señalado para la venta en Barcelona de la finca nacional que se espresará, el dia 20 del próximo noviembre y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la mañana tendrá efecto ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta capital y escribanía de D. Bartolomé Borreguero con asistencia del Comisionado principal de Arbitros de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

(Continuará.)

IMPRESA DEL EDITOR.